



**I. Nombre del área del cual es titular quien clasifica.**

Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Querétaro

**II. Identificación del documento del que se elabora la versión pública.**

Autorización para el manejo de residuos peligrosos, Modalidad I: transporte. Trámite SEMARNAT-07-033-I.

**III. Partes o secciones clasificadas, así como las páginas que la conforman.**

La información correspondiente a teléfono particular y correo electrónico particular. Página 01.

**IV. Fundamento legal, indicando el nombre del ordenamiento, el o los artículos, fracción(es), párrafo(s) con base en los cuales se sustente la clasificación; así como las razones o circunstancias que motivaron la misma.**

La información señalada se clasifica como confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP. Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

**V. Firma del titular del área. Firma autógrafa de quien clasifica.**



**Lic. Paloma Arce Islas**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.

**VI. Fecha, número e hipervínculo al acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública.**

Acta\_02\_2023\_SIPOT\_4T\_2022\_FXXVII, en la sesión celebrada 20 de enero del 2023.

Disponible para su consulta en:  
[http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA\\_02\\_2023\\_SIPOT\\_4T\\_2022\\_FXXVII.pdf](http://dsiappsdev.semarnat.gob.mx/inai/XXXIX/2023/SIPOT/ACTA_02_2023_SIPOT_4T_2022_FXXVII.pdf)



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

*Keckla Casimiro*  
*09/nov/2022*  
*Caspar Telesforo*



Ricardo Flores  
**2022 Flores**  
Año de Magón  
PROCESOS DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

LG41122 ✓

## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b></p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

#### PERSONA AUTORIZADA

Nombre o razón social

**AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**

Representante legal

**C. Martha Laura Vega González**

**Domicilio para recibir notificaciones y de encierro:**

Carretera Chichimequillas Km. 1

Localidad Coyotillos

C.P. 76248, El Marqués, Qro.

Teléfonos: (442) 310-11-13 y **N2-ELIMINADO 5**

Correos electrónicos: **N1-ELIMINADO 3**

**Personas autorizadas para recibir notificaciones:**

C. Gaspar Telesforo González González

C. Wendolyn Machuca Machuca

C. José Noe Silva Olvera

#### AUTORIZACIÓN

Visto para resolver la solicitud formulada a través del formato FF-SEMARNAT-035 presentado por la C. Martha Laura Vega González en carácter de representante legal de la persona moral denominada AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V., registrada con bitácora número 22/IG-0093/09/22 y recibida en esta Oficina de Representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro en fecha 19 de septiembre de 2022; medio por el cual solicitó autorización para el manejo de residuos peligrosos, en la modalidad I. Transporte.

#### CONSIDERANDO

- Que con fecha 19 de septiembre de 2022, la C. Martha Laura Vega González en su carácter de representante legal de la persona moral denominada AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V., presentó en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro el trámite SEMARNAT-07-033, *Autorización para el Manejo de Residuos Peligrosos, Modalidad I. Transporte*, registrado con bitácora número 22/IG-0093/09/22.

De lo anterior se desprende la pretensión del promovente para que se autorice en su favor 44 (cuarenta y cuatro) unidades, con las siguientes características:



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

## AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No.	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
1	CAJA CERRADA	3BKHLN9X29F373357	30AN5Z	2009	15	TONELADAS
2	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X62F302514	37AK9R	2002	17	TONELADAS
3	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X22F302560	87AS2J	2002	15	TONELADAS
4	TRACTOR	F482349	31AH5A	1994	NA	NA
5	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X53F303929	378AP1	2003	17	TONELADAS
6	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X13F303930	379AP1	2003	17	TONELADAS
7	TRACTOR	3WKDDR0X7VF486081	75AN9D	1997	NA	NA
8	CAJA CERRADA	3BKHLM9X5CF377985	68AF4R	2012	17	TONELADAS
9	TRACTOR	3WKDD40X33F612162	396EN7	2003	NA	NA
10	TRACTOR	4V4NC9TH65N408651	319AL5	2005	NA	NA
11	TRACTOR	4V4NC9TH85N408649	443EU7	2005	NA	NA
12	TRACTOR	3WKAD40X7CF839602	475ES3	2012	NA	NA
13	TRACTOR	3WKAD40X5DF847019	536ES3	2013	NA	NA
14	TRACTOR	4V4NC9TH58N262375	934ET6	2008	NA	NA
15	TRACTOR	3AKJGLBG6BSBA7935	131EX2	2011	NA	NA
16	TRACTOR	3WKDD40X68F812721	68AY7H	2008	NA	NA
17	TRACTOR	3WKDD40X4BF832957	84AJ3J	2011	NA	NA
18	TRACTOR	3WKDD40X3BF831170	89AJ3J	2011	NA	NA
19	TRACTOR	3WKAD40X2FF858739	49AK2P	2015	NA	NA
20	TRACTOR	3WKAD40X7FF858736	48AK2P	2015	NA	NA
21	TRACTOR	3WKAD40X1FF861597	63AM4R	2015	NA	NA
22	TRACTOR	3WKAD40XXFF858746	30AR7B	2015	NA	NA
23	CAJA CERRADA	1L01A4823S1117228	810XP2	1995	11	TONELADAS
24	CAJA CERRADA	1L01A4827S1117233	36UJ2V	1995	11	TONELADAS
25	CAJA CERRADA	1GRAA06203T004620	626XN5	2003	12	TONELADAS
26	CAJA CERRADA	3R9S48GB76B137016	726WU3	2006	12	TONELADAS
27	CAJA CERRADA	3T73RMS43D2000330	810XA3	2013	30	TONELADAS
28	CAJA CERRADA	3T73RMS41C2001040	818XB2	2012	30	TONELADAS



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

29	CAJA CERRADA	1PT01AAH8R9008945	313XB2	1994	12	TONELADAS
30	CAJA CERRADA	3AWV253223X344005	453XB2	2003	12	TONELADAS
31	CAJA CERRADA	3ARA04825Y3006705	727WU3	2000	12	TONELADAS
32	CAJA CERRADA	3EL3SMS40H6000599	95UA9E	2017	30	TONELADAS
33	CAJA CERRADA	3EL3SMS41J6001251	52UB4Z	2018	30	TONELADAS
34	CAJA CERRADA	3H3V532C43T047008	03UD3S	2003	17	TONELADAS
35	CAJA CERRADA	3H3V532C53T035014	02UD3S	2003	17	TONELADAS
36	CAJA CERRADA	3H3V482C73T055104	26UH3H	2003	17	TONELADAS
37	CAJA CERRADA	3H3V482C03T055106	06UD3S	2003	17	TONELADAS
38	CAJA CERRADA	3H3V482CX2T024024	08UD3S	2002	17	TONELADAS
39	CAJA CERRADA	1GRAA96222G322606	11UD3S	2002	17	TONELADAS
40	CAJA CERRADA	3H3V482C52T024044	09UD3S	2002	17	TONELADAS
41	CAJA CERRADA	1DW1A53272S568906	04UD3S	2002	17	TONELADAS
42	CAJA CERRADA	3BD2E95382X478339	05UD3S	2002	17	TONELADAS
43	CAJA CERRADA	3AWV240248X091047	50UN5X	2008	30	TONELADAS
44	CAJA CERRADA	3AWV240236X596073	51UN5X	2006	30	TONELADAS

Así mismo, a dicha solicitud integró el pago de derechos correspondiente y las fotografías de los vehículos a autorizar, tal como lo establece lo dispuesto por los artículos cuarto y séptimo del "Acuerdo por el que se dan a conocer las medidas de simplificación administrativa y se expiden los formatos de los trámites de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales que corresponde aplicar por conducto de la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas", publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 07 de julio de 2021.

- II. Que mediante escrito de fecha 14 de septiembre de 2022, ingresado por la C. Martha Laura Vega González en su carácter de representante legal de la persona moral denominada AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V., en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación de la SEMARNAT en fecha 27 del mismo mes y año, y registrado con folio QRO/2022-0001174, medio por el cual presentó información en alcance a la presentada para el trámite con bitácora número 22/IG-0093/09/22.
- III. Que atento a lo planteado, una vez analizada la información integrada en el expediente para el presente trámite, se determinó que éste cumple con los requisitos que establecen las obligaciones del promovente para la obtención de la autorización para el transporte de residuos peligrosos, señalados



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro, a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

en los artículos 80 fracciones I, III, VII, IX, X y XI de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; así como 48 fracción I, 49 fracción IX y 50 fracción I de su Reglamento.

Hecho lo anterior y con fundamento en los artículos 2 fracción I, 26 y 32 BIS fracción XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 fracción VIII y XI, 50 fracción VI, 80 fracciones I, III, VII, IX, X y XI y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 48 fracción I, 49 fracción IX, 50 fracción I, 54, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 76 fracción II, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos (RLGPIR); 3, 8, 13, 14, 35, 57 fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como 33, 34 y 35 fracción X inciso "e" el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Oficina de Representación:

### RESUELVE:

**PRIMERO.-** La solicitud de autorización para el transporte de residuos peligrosos es PROCEDENTE, quedando el parque vehicular de acuerdo a la siguiente tabla:

### AUTORIZACIÓN:

No. Económico	Tipo	No. Serie	Placas	Modelo	Capacidad	Unidad
043/2022	CAJA CERRADA	3BKHLN9X29F373357	30AN5Z	2009	15	TONELADAS
044/2022	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X62F302514	37AK9R	2002	17	TONELADAS
045/2022	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X22F302560	87AS2J	2002	15	TONELADAS
046/2022	TRACTOR	F482349	31AH5A	1994	NA	NA
047/2022	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X53F303929	378AP1	2003	17	TONELADAS
048/2022	CAJA CERRADA	3BKMLZ9X13F303930	379AP1	2003	17	TONELADAS
049/2022	TRACTOR	3WKDDR0X7VF486081	75AN9D	1997	NA	NA
050/2022	CAJA CERRADA	3BKMLM9X5CF377985	68AF4R	2012	17	TONELADAS
051/2022	TRACTOR	3WKDD40X33F612162	396EN7	2003	NA	NA
052/2022	TRACTOR	4V4NC9TH65N408651	319AL5	2005	NA	NA
053/2022	TRACTOR	4V4NC9TH85N408649	443EU7	2005	NA	NA
054/2022	TRACTOR	3WKAD40X7CF839602	475ES3	2012	NA	NA
055/2022	TRACTOR	3WKAD40X5DF847019	536ES3	2013	NA	NA
056/2022	TRACTOR	4V4NC9TH58N262375	934ET6	2008	NA	NA
057/2022	TRACTOR	3AKJGLBG6BSBA7935	131EX2	2011	NA	NA
058/2022	TRACTOR	3WKDD40X68F812721	68AY7H	2008	NA	NA

Calle Ignacio Pérez Sur No. 50, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Qro. www.gob.mx/seamernat C.P. 76000, Teléfono: 442 2385400



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

059/2022	TRACTOR	3WKDD40X4BF832957	84AJ3J	2011	NA	NA
060/2022	TRACTOR	3WKDD40X3BF831170	89AJ3J	2011	NA	NA
061/2022	TRACTOR	3WKAD40X2FF858739	49AK2P	2015	NA	NA
062/2022	TRACTOR	3WKAD40X7FF858736	48AK2P	2015	NA	NA
063/2022	TRACTOR	3WKAD40X1FF861597	63AM4R	2015	NA	NA
064/2022	TRACTOR	3WKAD40XXFF858746	30AR7B	2015	NA	NA
065/2022	CAJA CERRADA	1L01A4823S1117228	810XP2	1995	11	TONELADAS
066/2022	CAJA CERRADA	1L01A4827S1117233	36UJ2V	1995	11	TONELADAS
067/2022	CAJA CERRADA	1GRAA06203T004620	626XN5	2003	12	TONELADAS
068/2022	CAJA CERRADA	3R9S48GB76B137016	726WU3	2006	12	TONELADAS
069/2022	CAJA CERRADA	3T73RMS43D2000330	810XA3	2013	30	TONELADAS
070/2022	CAJA CERRADA	3T73RMS41C2001040	818XB2	2012	30	TONELADAS
071/2022	CAJA CERRADA	1PT01AAH8R9008945	313XB2	1994	12	TONELADAS
072/2022	CAJA CERRADA	3AWV253223X344005	453XB2	2003	12	TONELADAS
073/2022	CAJA CERRADA	3ARA04825Y3006705	727WU3	2000	12	TONELADAS
074/2022	CAJA CERRADA	3EL3SMS40H6000599	95UA9E	2017	30	TONELADAS
075/2022	CAJA CERRADA	3EL3SMS41J6001251	52UB4Z	2018	30	TONELADAS
076/2022	CAJA CERRADA	3H3V532C43T047008	03UD3S	2003	17	TONELADAS
077/2022	CAJA CERRADA	3H3V532C53T035014	02UD3S	2003	17	TONELADAS
078/2022	CAJA CERRADA	3H3V482C73T055104	26UH3H	2003	17	TONELADAS
080/2022	CAJA CERRADA	3H3V482C03T055106	06UD3S	2003	17	TONELADAS
081/2022	CAJA CERRADA	3H3V482CX2T024024	08UD3S	2002	17	TONELADAS
082/2022	CAJA CERRADA	1GRAA96222G322606	11UD3S	2002	17	TONELADAS
083/2022	CAJA CERRADA	3H3V482C52T024044	09UD3S	2002	17	TONELADAS
084/2022	CAJA CERRADA	1DWIA53272S568906	04UD3S	2002	17	TONELADAS
085/2022	CAJA CERRADA	3BD2E95382X478339	05UD3S	2002	17	TONELADAS
086/2022	CAJA CERRADA	3AWV240248X091047	50UN5X	2008	30	TONELADAS
087/2022	CAJA CERRADA	3AWV240236X596073	51UN5X	2006	30	TONELADAS

**SEGUNDO.-** El número total de unidades autorizadas a su representada es de 44 (cuarenta y cuatro) con una capacidad de carga total de 513 (quinientas trece) toneladas por viaje, para la recolección y transporte



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

de los siguientes residuos peligrosos:

Las unidades arriba listadas, podrán transportar los siguientes residuos peligrosos:

Oxido de etileno con nitrógeno
Cloruro de hidrógeno anhidro (ácido clorhídrico)
Mezclas de gases licuados no inflamables cargados con nitrógeno dióxido de carbono o aire
Propadieno y metilacetileno, mezclas de estabilizadas
Cloruro de metilo ( envases vacíos de gas refrigerante r-40)
Acetona
Acetatos de amilo (acetatos de pentilo aceite de plátano o pera)
Pentanoles (alcoholes pentílicos)
Benceno
Butanoles (alcoholes butílicos)
Acetatos de butilo
Formiato de n-butilo
Adhesivos que contengan líquidos inflamables
Ciclohexano
Diacetona alcohol (4-hidroxi-2-ceto-metilpentano)
Éteres dibutílicos (éteres butílicos)
Éter dietílico del etilenglicol
Dietilamina
Éter dietílico (éter etílico)
Dietilcetona
Diisobutilcetona
Dietilamina
Dioxano (éter de dioxietileno)
Dioxolano (éter dioxietilmetílico)



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Extractos aromáticos líquidos
Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)
Eter monoetílico del etilenglicol
Acetato del éter monoetílico del etilenglicol
Acetato de etilo
Cloroformiato de etilo
Éter monometílico del etilenglicol
Acetato de éter monometílico del etilenglicol
Lactato de etilo
Etilmetilcetona (metiletilcetona)
Formaldehído en solución inflamable
Gasoleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo, ligero
Heptanos
Hexanos
Isobutanol (alcohol isobutílico)
Isopropanol (alcohol isopropílico)
Acetato de isopropilo
Cetonas líquidas, n.e.p. (octanona, isoforona)
Metanol
Acetato de metilo
Metilamina en solución acuosa
Formiato de metilo líquidos inflamables (mezclables con agua/nocivo)
Metilisobutilcetona
Metacrilato de metilo monómero estabilizado
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas base solvente) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)
Pentanos líquidos
Productos de perfumería que contengan disolventes inflamables



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Destilados de petróleo, n.e.p., O productos de petróleo, n.e.p.(ACEITES Gastados contaminados, solventes contaminados tales como, aromáticos, alifáticos, alcoholes, éteres, aldehídos, gasolina, diésel contaminado, combustóleo sucio y/o contaminad, turbosina contaminada y/o sucia)
Aceite de pino
N-propanol (alcohol propílico normal)
Acetato de n-propilo
Propilamina
Piridina
Aceite de colofonia
Aceite de esquisto
Metilato sódico en solución alcohólica
Silicato de tetraetilo
Tolueno
Trietilamina
Trementina
Sucedaneo de trementina
Acetato de vinilo estabilizado
Vinil etil éter estabilizado
Xilenos
Solido inflamable orgánico (no especificado en otra parte) (isopentane)
Azufre
Carbón activado
Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos, n.e.p., Impregnados de aceite (trapos, estopas, guantes, telas y equipo de protección personal, filtros impregnados con aceite)
Ditionito sodico (hidrosulfito de sódico)
Sulfuro sódico anhidro o sulfuro sódico con menos del 30% de agua de cristalización.
Metilato de sodio
Persulfato de amonio
Trióxido de cromo anhidro
Nitrato férrico



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b></p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido comburente, n.e.p. (escoria y catalizadores gastados)
Bromato de potasio
Permanganato potásico
Persulfato de potasio
Bromato de sodio
Nitrato de sodio
Nitrito de sodio
Persulfato de sodio
Urea-agua oxigenada
Anilina
Diclorometano
Desinfectante solido toxico (no especificado en otra parte) (tiodiertanol)
Etilendiamina
Dibromuro de etileno
Acetonitrilo
Nitrobenceno
Cianuro de potasio
Cianuro de plata
Cianuro de sodio
Tricloroetileno
Anhidro acético
Líquido alcalino caústico n.e.p. (diisobutil ditiofosfato de sodio)
Hidrogenodifluoruro de amonia solido
Hipoclorito de calcio seco o de hipoclorito cálcico en mezcla seca más de 39% en cloro activo (8.8% de oxigeno activo )
Sólido corrosivo, n.e.p. (hidruro de sodio)
Líquido corrosivo, n.e.p. (cloruros de zinc y aluminio)
Ácido fluorobórico
Ácido fluorosilícico
Ácido fórmico



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Ácido clorhídrico
Ácido fluorhídrico en solución con no más de 60% ácido fluorhídrico
Hipocloritos en solución
Ácido fosfórico en solución
Hidróxido de potasio sólido
Hidróxido de potásico en solución
Cloruro de ppirosulfurilo
Aluminato sódico en solución
Hidróxido de sodio sólido
Hidróxido de sodio en solución
Ácido sulfúrico con más de 51% de ácido
Cloruro de zinc (cins) en solución
Tetracloruro de carbono
Ácido propiónico, con un mínimo de 10% pero menos de 90% de ácido en masa
Medicamento líquido, tóxico, n.e.p.
Resina, soluciones de, inflamables
Tetracloroetileno
Desinfectante líquido corrosivo, n.e.p. (yoduro antibacterial, dimetil didecil cloruro de amonio)
Lodos ácidos
Óxido de calcio
Ciclohexanona
Acrilato de etilo estabilizado
Acrilato de metilo estabilizado
Pirrolidina
Cianuro en solución, n.e.p. (cianuro de sodio)
Ácido tioglicólico
Aerosoles
Gas comprimido (no especificado en otra parte) (flourenca)
Tetrafluorometano comprimido (gas refrigerante r 14 comprimido)



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Alcoholes tóxicos inflamables, n.e.p. (contiene alcohol etílico e isopropílico)
Alcoholes, n.e.p. (alcohol de alcanfor)
Líquido inflamable, tóxico, n.e.p. (thinner)
Líquido inflamable, n.e.p. (aceite de limón centrifugado y acetaldehído)
Celuloide, desechos de
Diamida magnésio
Peróxido de hidrógeno en solución acuosa con no menos de 20% y un máximo de 60% de peróxido de hidrógeno (estabilizada según sea necesario)
Peróxido de hidrógeno estabilizado, o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada con más de 60% de peróxido de hidrógeno
Ácido cresílico
Ácido nítrico, excepto el ácido nítrico fumante rojo, con no más de 70% de ácido nítrico
Dimetilaminoetanol
Morfolina
Estireno monómero estabilizado
Tetrahidrofurano
Tripopileno
Valeraldehído
Acrilamina solida
Alfa - naftilamina
Diisocianato de tolueno
Formaldehido en solución con no menos del 25% de formaldehido
Polímero en bolitas dilatables que desprenden vapores inflamables
Paraformaldehido
Anhídrido ftalico con mas de 0.5% de anhídrido maleico
Anhídrido maléico
Ácido acrílico estabilizado
Metacrilato de n-butilo estabilizado
Ciclopentanona
1,2-propilendiamina



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Tripopilamina
Dimetilciclohexanos
N,n-dimetilformamida
Dimetil – n - propilamina
2 – etilhexilamina
Metacrilato de etilo estabilizado
Metacrilato de isobutilo estabilizado
Isoforondiamina
Diisocianato de isoforona
Compuesto de plomo soluble, n.e.p. (cloruro de plomo (ii))
Pentano – 2,4 dieno
Trimetilhexametilendiaminas
Cloruro de zinc anhidro
Bbutilmercaptano
Acrilatos de butilo estabilizados
Ciclohexilamina
Eter dialílico
1,1 dicloroetano
Éter monobutilico de etilenglicol
2,3 dihidropirano
Cloruro de isobutirilo
Clorato de sodio en solución acuosa
Ácido tricloroisocianurico seco
Etanolamina o etanolamina en solución
Metacrilato de 2 – dimetilaminoetil
Ortoformiato de etilo
Ácido metacrílico estabilizado
Nafta
Ppiperazina



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Cloruro de aluminio en solución
Ácidos alquilsulfonios líquidos o ácidos arilsulfonios líquidos con más de 5% de ácido sulfúrico libre.
Ácidos alquilsulfonios líquidos o ácidos arilsulfonios líquidos con un máximo de 5% de ácido sulfúrico libre
Pesticida toxico, sólido, n.e.p. (triazina y tiocarbamato)
Alcohol metálico
Acetilmetilcarbinol
Hidroquinona
Cloruro cianúrico
Amoniaco en solución acuosa de densidad relativa comprendido entre 0.880 y 0.957 a 15° c con más de 10% pero no más de 35% de amoniaco
Fluorosilicato de sodio
2- dietilaminoetanol
Ácido trifluoroacético
Acridina
1,4 butinodiol
Aminas líquidas, corrosivas, inflamables, n.e.p. O poliaminas líquidas, corrosivas, inflamables, n.e.p. (3-dimetilamino propilamina)
Aminas líquidas, corrosivas, n.e.p. O poliaminas líquidas, corrosivas, n.e.p. (metilamina, isoforondiamina, xililendiamina)
Cloroformiato de n-butilo
Cloroformiato de terc - butilciclohexilo
N-etiltoluidinas
Plaguicida a base de organofósforo, sólido, tóxico
Plaguicida a base de organofosforo líquido inflamable toxico de punto de inflamación inferior a 23°c
Ácido acético glacial o ácido acético en solución con más de 80%, en masa, de ácido
Ácido acético en solución con no menos de 50% y un máximo de 80%, en masa, de ácido
Ácido sulfúrico con no más de 51% de ácido o electrolito ácido para baterías
Colorantes, líquida, corrosiva, n.e.p. (alginato de sodio, colorantes de alquitrán de hulla)
Líquido tóxico, orgánico, n.e.p. (caproato de alilo)
Sólido tóxico, orgánico, n.e.p. (dióxido de selenio)



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022**

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Dihidrofloruro amónico en solución
Fenol en solución
Bisulfatos en solución acuosa
Bisulfatos en solución auosa
Sulfato de hidroxilamina
Hipoclorito de calcio hidratado o hipoclorito de calcio hidratado en mezcla con un mínimo de 5.5% y un máximo de 16% de agua
Plaguicida líquido, tóxico, n.e.p. (drazoxolon)
Plaguicida líquido tóxico, inflamable (no especificado en otra parte) de punto de inflamación, no inferior a 23 °c n.e.p. (glicosido-lactonas macroclicas)
Líquido corrosivo inflamable ( no especificado en otra parte) (hidróxido sódico)
Líquido corrosivo, tóxico, n.e.p. (endosulfán, trans-1,4-diclorobuteno)
Sólido corrosivo tóxico (yodo)
Líquido inflamable, corrosivo, n.e.p. (alcaños líquidos, colorante con ácido acético)
Líquido tóxico, corrosivo, orgánico, n.e.p (aguarrás)
Líquido tóxico, inflamable, orgánico, n.e.p. (contiene metanol/ácido acético)
Sólido tóxico inflamable orgánico n.e.p. (papel, cartón, madera y filtros contaminados, lodos, tierras y aserrín contaminados con hidrocarburos y solventes, como aromatizantes, acetonas, aldehídos, esterres, grasas, natas de pintura, resinas sólidas, envases vacíos, grasas contaminados)
5 tere-butíl 2.4.6. Trinitro-m-xileno (almizcle xiileno)
Ácido sulfanico
Plaguicida a base de organifosforo liquido tóxico inflamable de punto de inflamación no inferior a 23 °c
Plaguicida a base de organofosforo liquido tóxico
Óxido de 1,2-butileno estabilizado
Pintura (incluye pintura, laca, esmalte, colorante, goma laca, barniz, betún, encáustico, apresto líquido y base líquida para lacas) o productos para pintura (incluye compuestos disolventes o reductores de pintura)



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Substancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente, n.e.p. (plásticos, vidrio y filtros contaminados de aceite y de aire, aserrín contaminados con hidrocarburo y/o solventes, resinas solidas contaminadas o caducadas, envases vacíos contaminados de plástico y metálicos, envases de aerosoles, baterías y pilas de níquel-cadmio y mercurio, lámparas y focos fluorescentes usadas, balastras, escorias metálicas, polvos contaminados, capacitores, granalla contaminada, baterías plomo ácido y productos químicos fuera de especificaciones y/o caducos, farmacéuticos solidos caducos, fibra de vidrio contaminada, lodos de tratamiento de aguas residuales de galvanización. Electro plateados, cadminizado, cobriza do, cromado, estañado, fosfatizad o latonado, niquelado, plateado, tropizalizado o zincado de piezas metálicas.
Substancia líquida potencialmente peligrosas para el medio ambiente, n.e.p. (aguas contaminadas con refrigerante, anticongelante, agua contaminada con aceite, poliol, isocianato)
Sólido comburente, tóxico, n.e.p. (lodos de tanque de almacenamiento)
Sólido orgánico que experimenta calentamiento espontaneo, n.e.p. (sodio dodecil sulfato, isoxaflutol)
Polvo metálico inflamable (no especificados en otra parte) ( metal power, filmable)
1-metoxi-2-propanol
Líquido comburente, tóxico, n.e.p. (propergoles)
Peróxido orgánico líquido tipo b
Peróxido orgánico sólido tipo b
Peróxido orgánico líquido tipo c
Peróxido orgánico sólido tipo c
Peróxido orgánico líquido tipo d
Peróxido orgánico sólido tipo d
Peróxido orgánico líquido tipo e
Peróxido orgánico sólido tipo e
Peróxido orgánico líquido tipo f
Peróxido orgánico sólido tipo f
Peróxido orgánico tipo b líquido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo b sólido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo c líquido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo c sólido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo d líquido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo d sólido, con temperatura regulada



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Peróxido orgánico tipo e líquido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo e sólido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo f líquido, con temperatura regulada
Peróxido orgánico tipo f sólido, con temperatura regulada
Líquido tóxico, oxidante, n.e.p. (contiene tetracloruro de carbono)
Líquido oxidante, n.e.p. (contiene bromo)
Colorante sólido tóxico, n.e.p. O materia intermedia para colorantes, sólida, tóxica, n.e.p. (p-anisidin 2-metoxianilina, 3, 4-(metilendioxi) anilina)
Sólido que contiene líquido inflamable, n.e.p. (papel, estopa, tela impregnados de solventes orgánicos)
Sólido inflamable orgánico fundido (no especificado en otra parte) (dietilamina)
Cloratos inorgánicos en solución acuosa, n.e.p. (clorato de sodio)
Nitritos inorgánicos en solución acuosa, n.e.p. (contiene nitrito de sodio)
2-bromo-2-nitropropano-1,3-diol
Azodicarbonamida
Medicamento líquido, inflamable, tóxico, n.e.p.
Medicamento sólido, tóxico, n.e.p.
Trioxosilicato de disodio
Poliaminas, aminas solidas, corrosivas, n.e.p. (mfelenbis metilamina)
Sólido corrosivo ácido orgánico (no especificado en otra parte) (nbromosuccinimide)
Sólido corrosivo básico inorgánico (no especificado en otra parte) (trioxosilicato de disodio)
Sólido corrosivo básico orgánico (no especificado en otra parte) (imidazol)
Líquido corrosivo, ácido, inorgánico, n.e.p. (contiene ácido fosfórico en solución, mezcla de sulfato de hierro)
Líquido corrosivo, ácido, orgánico, n.e.p. (contiene ácido acético)
Líquido corrosivo, básico, orgánico, n.e.p. (aminas cuaternarias)
Éteres, n.e.p. (mezcla de etílico y etílico)
Ésteres, n.e.p. (ortoformiato de trimetilo, pent-4-enoato de etilo)
Líquido inflamable toxico corrosivo (soluciones gastadas)
Líquido tóxico, inorgánico, n.e.p. (soluciones contaminadas con metales pesados, productos químicos líquidos inorgánicos, contaminados, residuos líquidos base agua)



**Oficina de Representación en el Estado de Querétaro**  
**Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales**

**Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022**  
Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

**AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS**

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b></p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sólido tóxico inorgánico no especificado en otra parte) ( hexacloroplatinato de dipotasio)
Líquido tóxico, corrosivo, inorgánico, n.e.p. (contiene hipocloritos concentrados)
Sólido tóxico, corrosivo, inorgánico, n.e.p. (lodos de galvanoplastia)
Hidrocarburos líquidos (no especificado en otras partes) n.e.p. (fracción ligera tratada con hidrogeno )
Pigmentos orgánicos que experimentan un calentamiento espontáneo
Pigmentos para pintura y plástico (no especificado en otra parte) ( norfluran)
Plaguicida peritroideo líquido tóxico
Carbonato de sodio peroxihidratado
Ácido formico con un mínimo de 10% y un máximo de 85% en masa de ácido
Ácido peopionico con un mínimo de 90% en masa de ácido
Pinturas inflamables corrosivas (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encáusticos, bases líquidas para lacas) o material inflamable corrosivo, relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)
Pinturas corrosivas inflamables (incluidos pinturas, lacas, esmaltes, colores, goma laca, barnices, bruñidores, encausticos, bases líquidas para lacas) o material inflamable, corrosivo relacionado con pinturas (incluidos disolventes y diluyentes para pinturas)

La presente autorización ampara la recolección y transporte de residuos peligrosos listados en el párrafo anterior, **con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos**, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización deberá apegarse a los siguientes:

**TÉRMINOS**

- I. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.
- II. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro, a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con dicha Ley antes señalada y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.

- III. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- IV. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- V. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.

Así mismo deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
2. La presente Autorización se otorga con una **vigencia de diez años** a partir de la fecha de su expedición, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, con fundamento en la fracción I del artículo 59 de Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
3. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá remitir anualmente a esta Dependencia, oficio expedido por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el que se indique el cumplimiento a lo indicado en las condicionantes de la presente Autorización, así como a la normatividad vigente aplicable en la materia.
4. En caso de que la persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, decida ingresar al



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

<p>No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b></p>	<p>Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b></p>
---	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Programa Nacional de Auditoría Ambiental que instrumenta la PROFEPA, al momento de refrendar el certificado de industria limpia (en caso de obtenerlo) únicamente deberá presentar a esta Oficina de Representación el oficio que avale el cumplimiento y refrendo del mencionado certificado de industria limpia, así como la solicitud de prórroga correspondiente, para que se determine lo conducente.

5. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, previo al transporte de los residuos peligrosos, verificará que tales residuos se encuentren debidamente identificados y clasificados, de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005, "Que establece las características, el procedimiento de identificación, clasificación y los listados de los residuos peligrosos" y el marco normativo vigente.
6. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá llevar una bitácora de los residuos peligrosos transportados, la cual deberá estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
7. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
8. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes.
9. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos.
10. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá realizar dentro del periodo comprendido entre el 1 de marzo al 30 de junio de cada año, la Cédula de Operación Anual (COA) sobre los residuos peligrosos que hubiese transportado del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, dicha Cédula deberá ser entregada en el formato que para tal efecto establezca esta Dependencia.
11. Las unidades autorizadas únicamente podrán ser utilizadas para la recolección y transporte de los residuos peligrosos aquí indicados, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en las tarjetas de circulación otorgadas para tal fin por la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes.



## Oficina de Representación en el Estado de Querétaro Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.01.02/1802/2022

Asunto: Se emite Autorización para Transporte de Residuos Peligrosos  
Santiago de Querétaro, Qro., a 03 de noviembre de 2022

### AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

No. AUTORIZACIÓN <b>22-I-05-22</b>	Número de Registro Ambiental <b>AAH2201101290</b>
---------------------------------------	--

INFORMACIÓN PARCIALMENTE CONFIDENCIAL Fundamento Legal: Artículos 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 113 fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, no deberá mezclar durante el transporte los residuos peligrosos aquí señalados con ningún otro tipo de residuo tanto peligroso como no peligroso y además es responsable de realizar el transporte del residuo de manera segura, tomando en cuenta las características de incompatibilidad del mismo de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana NOM-054-SEMARNAT-1993.
13. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente, considerando la remediación del sitio, acorde a la fracción II del artículo 76 del Reglamento de Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, durante el periodo de vigencia de la autorización, quedando bajo su total responsabilidad, el mantenimiento y conservación de las unidades vehiculares para que presten de manera óptima el servicio de recolección y transporte de residuos peligrosos.
14. La persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, deberá entregar los residuos peligrosos transportados ante empresas autorizadas por la Secretaría para su manejo o disposición final.

El incumplimiento a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, así como la ocurrencia de eventos que den origen a un procedimiento administrativo contra la persona moral **AUTOTRANSPORTES AHAN, S.A. DE C.V.**, y cuyo resultado sea lo señalado en el artículo 112 fracción III de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, será causa del inicio del Procedimiento Administrativo de revocación de la presente Autorización.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Paloma Arce Islas**

*"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo SÉPTIMO transitorio del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"*

C. c. e. p. **Dr. Arturo Gavilán García**, Director General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, arturo.gavilan@semarnat.gob.mx

**Mtro. Román Hernández Martínez**, Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial.

pablo.brauer@semarnat.gob.mx

**M.V.Z. Gabriel Zanatta Poegner**, Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Querétaro, gabriel.zanatta@profepa.gob.mx

22/IG-0093/09/22  
PAI/LSV/HGAO/JJMM